



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS VALDIVIA VALDIVIA
FISCALIA CONTRALORIA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 081-2006-4

Lima, 10 MAR. 2006

Visto, la Hoja de Recomendación N° 013-2006-CG/OCI emitida por la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 27785 modificado por Ley N° 28557, establece que este Organismo Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del Control, nombra hasta un veinticinco por ciento (25%) de los Jefes de los Órganos de Control Institucional, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General, correspondiéndole asimismo regular la separación definitiva del Jefe del Órgano de Control Institucional de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto;

Que, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría N° 014 y 047-2004-CG, establece en su artículo 19° inciso b) que la designación del Jefe del Órgano de Control Institucional se podrá efectuar por personal profesional de la Contraloría General de la República, formalizándose mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 21° que la separación definitiva del Jefe del Órgano de Control Institucional se efectúa únicamente por la Contraloría General;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 102-2004-CG este Organismo Superior de Control efectuó la designación del señor Luis Guillermo Villanueva Goicochea, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, conforme a lo propuesto en el documento de visto y teniendo en consideración la solicitud presentada por el señor Luis Guillermo Villanueva Goicochea con el escrito s/n de fecha 02.Mar.2006, resulta pertinente dar por concluida su designación como Jefe del Órgano de Control Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, en ese sentido a efecto de garantizar el normal desarrollo de las funciones del referido Órgano de Control Institucional; se ha propuesto designar al señor Juan Alfonso Cáceres Migoni, profesional de la Contraloría General de la República, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

H



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESÚS VALDIVIA VALDIVIA
FEDATARIO CONTRALORIA GENERAL



Que, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 217 -2006-CG/FI, señala que existe la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial remunerativo al profesional a designarse conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 433-2003-CG;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N° 28557, a lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría N° 014 y 047-2004-CG y en la Resolución de Contraloría N° 433-2003-CG;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Luis Guillermo Villanueva Goicochea en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, efectuada mediante Resolución de Contraloría N° 102-2004-CG.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan Alfonso Cáceres Migoni, profesional de la Contraloría General de la República, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



Artículo Tercero.- El profesional a que se refiere el artículo precedente, mantendrá su plaza de origen, teniendo derecho a percibir el diferencial remunerativo, respecto al nivel y categoría del cargo al que ha sido designado, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 433-2003-CG, durante el ejercicio efectivo de dicho cargo.

Artículo Cuarto.- El egreso que irrogue lo dispuesto en el artículo precedente, será con cargo a la Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios del Pliego 019 Contraloría General, Unidad Ejecutora 001, Función 03, Programa 005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJIA
Contralor General de la República